



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 1986

Número 282

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 24 de noviembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se declara la exclusión del Catálogo de Utilidad Pública el monte número 112 del mismo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Jumilla.	5111
Orden de 18 de noviembre de 1986 por la que se reduce el esfuerzo pesquero de la especie Boquerón en el Mar Menor, durante la campaña 1986-87.	5111
Orden de 20 de noviembre por la que se establecen ayudas a la adquisición de plantones de cítricos tolerantes a la «Tristeza».	5111
Orden de 18 de noviembre de 1986, por la que se establecen normas provisionales para inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Región de Murcia.	5112
Orden de 10 de noviembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se declara obligatorio el tratamiento para evitar la difusión de la raza severa de tristeza de los cítricos.	5112

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 801/83.	5114
Distrito de Elda. Juicio de faltas número 1.826/85.	5114
Distrito de Jumilla. Juicio de faltas número 397/85.	5114
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.364/86.	5114
Primera Instancia de Yecla. Autos número 36/84.	5115
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente número 55B-C/86.	5115
Distrito número Dos de Murcia. Juicio faltas número 2.374/86-AD.	5115
Primera Instancia de Mula. Juicio número 469/86.	5115
Primera Instancia de Mula. Autos número 425/83.	5116
Primera Instancia de Mula. Autos número 598/84.	5116

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Licencia para merendero.	5117	LA UNION. Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único de 1986.	5119
LORCA. Licencia para café-bar.	5117	AGUILAS. Expediente número 3/86 de modificación de créditos del vigente presupuesto de 1986.	5119
CALASPARRA. Cancelación de aval de garantía definitiva de obras a Juan Navarro Martínez.	5117	AGUILAS. Tribunal para oposición de dos plazas de Administrativos de Administración General.	5119
CALASPARRA. Padrones de contribuciones especiales de las obras de «Reordenación Avenida 1.º de Mayo».	5117	SAN JAVIER. Plan Parcial «Torre Mínguez» y proyecto de urbanización de la fase «B».	5119
CALASPARRA. Expediente de modificación de créditos número 1/86.	5117	LORCA. Convocando a Junta General para constitución de una Comunidad de Regantes.	5119
ALMORADI. Notificando a Constructora la Nacional de Promociones acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.	5117	TORRE PACHECO. Modificación de la plantilla de funcionarios.	5120
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Rectificación de Registro Municipal de Solares y Terrenos.	5117	AGUILAS. Fecha de celebración de los ejercicios para plazas de Administrativos de Administración General.	5120
TOTANA. Cuenta de Administración del Patrimonio de 1985.	5118	SAN PEDRO DEL PINATAR. Devoluciones de fianzas por varias obras.	5120
MORATALLA. Lista de aspirantes admitidos al concurso oposición para dos plazas de Operarios de Servicios Varios.	5118	MURCIA. Licencia para venta menor de comestibles con carnes frescas.	5120
MORATALLA. Corrección de error del anuncio aparecido en el «B.O.R.M.» número 248, relativo a aprobación de Padrones del año 1986.	5118	TOTANA. Modificando tarifas de varias ordenanzas.	5120
MORATALLA. Proyecto de «Reemisor de T.V. en Benizar».	5118	PUERTO LUMBRERAS. Modificando varias exacciones y Ordenanzas.	5121
MORATALLA. Lista de admitidos para una plaza de Policía Municipal.	5118	PUERTO LUMBRERAS. Expediente de Suplemento de Créditos y Habilitaciones.	5121
PUERTO LUMBRERAS. Aprobando definitivamente el Reglamento Orgánico.	5118	PUERTO LUMBRERAS. Refinanciando deuda con varias entidades.	5121
	5118	CIEZA. Edicto notificando a deudores solidarios desconocidos.	5121

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 1.639/85.	5122	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 6.535/83.	5123
Comunidad de Regantes. Jumilla-Cañada del Judío (en formación). Convocando a Junta General.	5122	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 14.182/84 y uno más.	5124
Comunidad de Regantes Acequia de la Andelma-Cieza (Murcia). Convocando a Junta General.	5123	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 8.220/84.	5124
Tejidos Regionales, S.A. Anunciando traslado de domicilio.	5123	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.483/81 y cuatro más.	5124
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 8.951/82.	5123	Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Expediente número 1 de Modificación de Créditos al Presupuesto Único.	5124
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 17.710/83.	5123	Comunidad de Regantes «Cordillera Sur». Proyectos de ordenanzas y reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.	5124
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 8.347/82.	5123		

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575	Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498	Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745	Años anteriores	110	7	117



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4149 ORDEN de 24 de noviembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se declara la exclusión del Catálogo de Utilidad Pública el monte número 112 del mismo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Jumilla.

Examinado el expediente promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla para la descatalogación del monte número 112, denominado «Cerro del Castillo» de su pertenencia, y la propuesta del Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Jumilla adoptó, en sesión de 22 de marzo de 1986, el acuerdo de solicitar la exclusión del monte de su pertenencia, «Cerro del Castillo», del Catálogo de Utilidad Pública, a la vista de la calificación dada a dicho suelo en el Plan General de Ordenación de su término municipal y a las características actuales del mismo que revelan su escaso valor forestal.

Resultando que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca no se opuso a la calificación del referido suelo en la aprobación definitiva del citado Plan de Ordenación.

Resultando que, según informa la Sección de Defensa de la Propiedad y Recursos no maderables, el monte carece en la actualidad de los valores que determinaron la necesidad de su inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, Real Decreto 2.012/84, de 10 de octubre por la que se transfieren las funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que el artículo 43 del Reglamento de Montes posibilita la exclusión de montes del Catálogo de Utilidad Pública cuando no reúnan las condiciones que fueron determinantes para su inclusión en el mismo.

Considerando que el expediente ha sido tramitado con arreglo a la normativa vigente.

DISPONGO :

1. Queda excluido del Catálogo de Utilidad Pública de la Región de Murcia el monte denominado «Cerro del Castillo», sito en el término municipal de Jumilla, y de la pertenencia de su Ayuntamiento, que fue incluido con el número 112 del referido Catálogo de Montes.

2. Procédase a la cancelación del asiento correspondiente en el Catálogo de Utilidad Pública de la Región de Murcia.

Murcia a 24 de noviembre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Ilmo. Sr. Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios.

4150 ORDEN de 18 de noviembre de 1986 por la que se reduce el esfuerzo pesquero de la especie Boquerón en el Mar Menor, durante la campaña 1986-87.

Vista la propuesta formulada por la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, en virtud de acuerdo adoptado en Asamblea General de Armadores que faenan en el Mar Menor con el arte de «boqueronera», en reunión celebrada el día 9 de noviembre de 1986; el informe favorable emitido por el Servicio Regional de Pesca, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Pesca en el Mar Menor, aprobado por Decreto Regional de esta Consejería 91/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación, tengo a bien disponer:

Artículo primero.—Reducir el esfuerzo pesquero de la especie denominada Boquerón (*Engraulis encrasicolus*) en el Mar Menor durante la campaña 1986-87, declarando como descansos obligatorios, además de los señalados en el artículo 14 del vigente Reglamento de Pesca en el Mar Menor, los siguientes días: viernes, vísperas de festivos y festivos oficialmente reconocidos por la normativa vigente.

Artículo segundo.—Queda prohibido faenar con los artes de «boqueronera», regulados en el artículo 2.º c) del citado Reglamento, los días de descanso obligatorio indicados en el artículo anterior.

Artículo tercero.—La utilización de los artes a que se contrae la presente Orden se hará a partir de las once horas, levantándose a bordo antes de las 18 horas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de noviembre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

4152 ORDEN de 20 de noviembre por la que se establecen ayudas a la adquisición de plantones de cítricos tolerantes a la «Tristeza».

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23-5-86 por la que se establecen ayudas para la lucha contra la «Tristeza» y mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos, determina en su artículo 4.b que las «Variedades Normales», susceptibles de ser auxiliadas, serán definidas por cada Comunidad Autónoma en el ámbito de su territorio de entre las que figuran en el Anexo II de la mencionada Orden, quedando igualmente a cargo de la Comunidad Autónoma respectiva, la fijación de la subvención a fondo perdido que, en ningún caso, podrá superar el 30% de los plantones a emplear o su equivalente en metálico.

En consecuencia y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 20 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre de

gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás disposiciones concordantes.

DISPONGO :

Artículo 1.º

Se considerarán como «Variedades Normales» en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las definidas en el Anexo II de la citada Orden Ministerial de 23 de mayo de 1986.

Artículo 2.º

La adjudicación gratuita de plántones o su equivalente en efectivo metálico para las «Variedades Normales», definidas en el artículo anterior, será del 10% de los plántones a emplear para el limón Fino y Verna, cuando la operación solicitada sea de doblado o nueva plantación, y del 20 por 100 cuando la operación solicitada sea de replantación o reposición de faltas. Para el resto de las «Variedades Normales» la adjudicación gratuita de plántones o su equivalente en efectivo metálico, será del 20 por 100 cualquiera que sea la operación solicitada.

Artículo 3.º

Se faculta al Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias para que dicte las normas que requiera la aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 20 de noviembre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

4153 ORDEN de 18 de noviembre de 1986, por la que se establecen normas provisionales para inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Región de Murcia.

Por el Real Decreto 3.349/1983, de 30 de noviembre, se aprobó la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de Plaguicidas.

El artículo 4.º, apartado 5 de dicha Reglamentación, crea el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas con oficina en todas las provincias, y deja la regulación de su funcionamiento y normas de inscripción a la actividad reglamentaria conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de Sanidad y Consumo. No obstante, hasta tanto dicha regulación se produzca, y ante la gran cantidad de plaguicidas que se utilizan, principalmente en la lucha contra los enemigos de los cultivos de esta Región, la precaución con que han de manejarse y los riesgos que entraña el uso de los mismos, es preciso regular provisionalmente la inscripción en el citado Registro a fin de que se inicie sin demora el control de los particulares, empresas y entidades en cuanto fabricantes, distribuidores, etc., de dichas materias plaguicidas.

A tal fin, visto el artículo 10.f, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, los Reales Decretos 3.536/81, de 29 de diciembre y 929/1984, de 26 de marzo, el Decreto Regional 56/1984, de 26 de mayo, y el artículo 20 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º

Se adscribe a la Sección de Lucha Preventiva y Campañas del Servicio de Agricultura, de la Dirección Regional

de Producción e Industrias Agroalimentarias, el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas que comprenderá el anteriormente denominado Registro Oficial de Productores y Distribuidores de Productos y Material Fitosanitario, así como lo relativo a los restantes plaguicidas comprendidos en la Reglamentación Técnico-Sanitaria aprobada por el Real Decreto 3.349/1986, de 30 de noviembre.

Artículo 3.º

1.º Las solicitudes de inscripción en dicho Registro habrán de presentarse en la Sección de Lucha Preventiva y Campañas del Servicio de Agricultura en los modelos oficiales que se facilitarán al efecto.

2.º A dicha solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará la siguiente documentación:

a.—Fotocopia compulsada de la correspondiente licencia municipal de apertura de establecimiento.

b.—Fotocopia compulsada del Certificado de inscripción en el Registro Industrial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en el caso de industrias plaguicidas.

c.—Fotocopia compulsada de la licencia fiscal.

Artículo 4.º

Asimismo se anotarán en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas las autorizaciones concedidas a los usuarios de plaguicidas para tratamientos para sí mismos que regula el artículo 10.3.4 de la citada Reglamentación.

Artículo 5.º

Las inscripciones practicadas en aplicación de la presente Orden, se adaptarán en su caso a la regulación definitiva del Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas que en su día se produzca.

DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 18 de noviembre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

4154 ORDEN de 10 de noviembre de 1986 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se declara obligatorio el tratamiento para evitar la difusión de la raza severa de tristeza de los cítricos.

En virtud de la declaración de interés estatal de las Campañas para evitar la difusión de las razas severas de tristeza de los cítricos, según la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de julio de 1986 («B.O.E.» número 212),

DISPONGO :

Artículo primero.

Se declara obligatorio el tratamiento para evitar la difusión de la raza severa de tristeza en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo segundo.

Se entiende por tratamiento obligatorio el arranque de las plantaciones contaminadas y de los árboles aislados contaminados, por ser el método más eficaz para evitar la difusión en la enfermedad.

Artículo tercero.

A los efectos de esta Orden, se considerará:

a) **Plantación contaminada:** aquella plantación regular de cítricos en la que esté presente alguna de las variedades de Satsumas extratempranas de las conocidas localmente como «Superclausellinas», «Pascualinas» y «Japonesas» y en la que se detecte la existencia, mediante el método analítico serológico, de al menos una planta de esta variedad afectada de tristeza.

b) **Árbol aislado contaminado:** todo árbol de cualquier variedad que se halle infecto por tristeza severa y no esté incluido en una plantación contaminada.

Artículo cuarto.

Se establecerá una zona de seguridad en el entorno de las plantaciones contaminadas y árboles aislados contaminados para asegurar una protección adecuada de las plantaciones de cítricos circundantes.

Artículo quinto.

El procedimiento para la declaración de plantación contaminada y árbol aislado contaminado, será el siguiente:

1. Bien a solicitud del interesado, o bien de oficio, la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias realizará una toma de muestras teniendo en cuenta las dimensiones de las parcelas.

Los árboles muestrados deberán quedar marcados por si hubiera lugar a la realización de análisis contradictorios.

2. El análisis de las muestras se realizará por el método serológico y/o biológico.

3. El resultado del análisis efectuado se comunicará al interesado, con la declaración, en su caso, de plantación contaminada o de los árboles aislados contaminados, haciéndole saber que, en un plazo máximo de treinta días, deberá proceder al arranque de todos los árboles de las variedades de Satsumas extratempranas incluidas en la plantación contaminada y de los árboles aislados contaminados.

4. En el caso de que una plantación declarada contaminada estuviese doblada de otra variedad, se analizarán, mediante método serológico, todas las plantas de la parcela y se arrancarán aquéllas que estén afectadas por tristeza severa, o bien la totalidad de la parcela si el grado de afectación lo requiere.

Artículo sexto.

Cuando dentro del plazo señalado en el apartado 3 del artículo anterior, el propietario de la plantación o árboles afectados no procediera a su arranque, la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias lo efectuará subsidiariamente a costa de aquél.

Artículo séptimo.

1. Producida la declaración de plantación contaminada o árboles aislados contaminados, se determinará la correspondiente zona de seguridad que será comunicada a los propietarios afectados, a los que se convocará a la vez para la realización de los muestreos que a continuación se señalan.

2. En las zonas de seguridad se procederá a:

a) Muestreo de árboles cítricos y su señalamiento. El análisis de estas muestras se efectuará por método serológico para diagnosticar la presencia de tristeza.

b) Muestreo del conjunto de árboles que hayan dado positivo en el anterior diagnóstico y determinación, por métodos biológicos en invernadero, de la presencia de tristeza severa en los mismos.

c) Arranque de los árboles en los que haya quedado determinada la existencia de tristeza severa de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.

A estos efectos será aplicable lo dispuesto en los artículos 5.3 y 6 de la presente Orden.

Artículo octavo.

1. Se indemnizarán los arranques realizados por aplicación de esta disposición a solicitud, en todo caso, del interesado y siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que la plantación de que se trate haya sido previamente declarada.

b) Que la plantación objeto de la solicitud no se derive de actuaciones clandestinas intencionadas, en cuyo caso, con independencia de las sanciones a que hubiere lugar, no se producirá la indemnización.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias.

Artículo noveno.

1. La cuantía máxima de las indemnizaciones será la siguiente:

—Para arbolado de uno a tres años, hasta 650.000 ptas./Ha.

—Para arbolado de cuatro a ocho años, hasta 1.400.000 ptas./Ha.

—Para arbolado en plena producción, hasta 1.800.000 ptas./Ha.

—Para arbolado decadente, hasta 700.000 ptas./Ha.

En el caso de árboles aislados, se indemnizará en una cuantía proporcional a la prevista en plantaciones regulares.

2. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, con cargo al presupuesto de campañas contra plagas y agentes nocivos de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, podrá aportar hasta el 20% de las indemnizaciones.

3. El pago de las indemnizaciones concedidas se realizará previa inspección y certificación del servicio competente de la citada Dirección Regional, de haberse realizado el arranque.

Artículo décimo.

Cuando se realice la replantación de huertos arrancados acogidos a los auxilios otorgados en virtud de esta disposición, podrán solicitarse además, en base a su normativa específica, con carácter preferente y en su cuantía máxima las ayudas para la lucha contra la tristeza y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias para que dicte las normas y adopte las medidas que sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda.—Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

DISPOSICION ADICIONAL

A los efectos de la presente Orden se concede un plazo para la declaración de plantaciones, existentes en la Región de Murcia, de naranjas en las variedades de Satsumas extratempranas a que hace referencia el artículo tercero de la misma, que finalizará el 31 de diciembre de 1986.

A las plantaciones que no hayan sido declaradas dentro de dicho plazo se les aplicará lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de esta Orden.

Murcia, 10 de noviembre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

Ilmo. Sr. Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4260

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de separación matrimonial con pobreza número 801/83, a instancia de doña Isabel Lequerica Bilbao, representada por el Procurador don Juan Argudo Plaza, contra don Manuel Chicano Vivas, hago público el presente a fin de notificar la sentencia dictada en los referidos autos al demandado, el que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente: «En la ciudad de Cartagena a 10 de febrero de 1986. El Ilmo. Sr. D. Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia en nombre del Rey, la siguiente sentencia.—En los autos de separación matrimonial número 801/83, a instancia de doña Isabel Lequerica Bilbao, representada por el Procurador don Juan Argudo Plaza y dirigida por el Letrado don José Giménez Esparza, contra don Manuel Chicano Vivas, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de separación interpuesta por el Procurador don Juan Argudo Plaza en nombre y representación de doña Isabel Lequerica Bilbao, contra su esposo don Manuel Chicano Vivas, debo declarar y declaro la separación de ambos esposos, quedando los hijos bajo la guardia y custodia de la madre, sin hacer expresa imposición de costas. Firme esta resolución libre exhorto al Registro Civil correspondiente para la anotación de la misma en el matrimonio de los esposos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Fructuoso».

Y para que se lleve a efecto la notificación se hace público el presente.

Dado en Cartagena a 9 de mayo de 1986.—El Secretario, J. Larrosa.

Número 4111

DISTRITO

ELDA (Alicante)

Cédula de notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 1.826/85 sobre lesiones tráfico, ha

dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Elda a 16 de abril de 1986.—La Sra. D.^a Cristina Costa Hernández, Juez de Distrito sustituto. Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.826/85 seguidos con intervención del Sr. Fiscal contra Miguel Gilar Martínez, en virtud de denuncia formulada por Dolores Palazón García, cuyos datos personales ya constan.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos origen de las presentes actuaciones a don Miguel Gilar Martínez, declarando las costas de oficio. Una vez firme esta sentencia se dictó auto de título ejecutivo a favor de la perjudicada. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Gilar Martínez, sin domicilio conocido y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Elda a 19 de noviembre de 1986.—El Secretario Judicial.

Número 4112

DISTRITO

JUMILLA

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Distrito de Jumilla (Murcia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 397/1985, seguido contra Juan Francisco López Rodríguez, mayor de edad, hijo de Juan y Beatriz, natural de Mojácar (Almería), con domicilio en dicha ciudad, calle Barranco, s/n., por el hecho de estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir la pena de diez días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Liquidación de responsabilidades y tasación de costas:

Indemnización a Valentín Soriano Amorós, 23.225 pesetas.

Costas:

Derechos de Registro: 65.

Diligencias previas: 50.

Tramitación del juicio: 275.

Expedición de exhortos: 420.

6% tasación de costas: 415.

Reintegro del expediente: 1.530.

Total: 2.755.

Corresponde satisfacer a Juan Francisco López Rodríguez, la cantidad total de veinticinco mil novecientos ochenta pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Jumilla a 20 de noviembre de 1986.—El Secretario, César Cánovas-Girada Molina.—V.º B.º: El Juez.

Número 4228

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, en proveído de esta fecha dictado en demanda para la obtención beneficio justicia gratuita número 1.364/86, seguido a instancia de doña Francisca López Nicolás, representada por el Procurador Sr. Sevilla Flores, contra don Juan Antonio Martínez Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero, para litigar en autos de divorcio, por medio del presente se cita a dicho demandado Sr. Martínez Rodríguez, para el acto del juicio verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberá concurrir, si a su derecho conviene, con los medios de prueba de que intente valerse para oponerse a tal petición pues, de no verificarlo, seguirán los autos, en su caso, con la sola oposición del Estado. Haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1986.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, M. Rodríguez Gómez.

* Número 4323

PRIMERA INSTANCIA**YECLA****EDICTO**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 36/84, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García contra José Pascual Ortuño Redondo, José Hernández Bañón, María Bellot Puche, Bartolomé Hernández Bañón y Francisca Ortiz Puche sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las 12 horas de la mañana del día 16 de enero de 1987, y en su caso; para la celebración de la segunda subasta se señalan las 12 horas de la mañana del día 10 de febrero de 1987, y para la tercera, en su caso, se señalan las 12 horas de la mañana del día 6 de marzo de 1987, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 310.000 ptas. y sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso, en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Unico.— Un vehículo Ford-Fiesta modelo Ghia 1.3, matrícula MU-3995-I.

Dado en Yecla a 17 de noviembre de 1986.—El Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria Judicial.

* Número 4290

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION C)

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, se tramita Expediente de Dominio con el número 558-C/86, promovido por el Procurador D. Jaime Velasco Ruiz de Assín, en representación de don Arturo y doña María de los Angeles Pulín Melendreras, para la reanudación del tracto registral interrumpido de las fincas siguientes:

a) Trozo de tierra de secano, en Librilla, situado en el partido de Media Legua y al sitio llamado de Cabecicos Blancos, perteneciente al Registro de la Propiedad de Totana, de haber dieciseis fanegas, ocho celemines, tres cuartillos u once hectáreas, veintidós áreas, veintiuna centiáreas.— Sus límites son: Por Levante, tierras del Marqués de Camachos y herederos de Campillos; Poniente, las de don José Montesinos y de doña Francisca Pérez de los Cobos; Norte, la misma doña Francisca Pérez de los Cobos, y Mediodía, hacienda de Casados.— Inscripción primera del número 2.937, folio 161, libro 52, tomo 662, de Librilla.

b) Trozo de tierra en Librilla, situado en los Cabezos Blancos, paraje de la Media Legua, perteneciente al Registro de la propiedad de Totana, con cabida de doce hectáreas, ochenta y cuatro áreas y noventa centiáreas, equivalentes a diecinueve fanegas, un celemin y tres cuartillos, que linda: Levante, don Atanasio Abellán; Mediodía, don Rafael Melendreras; Poniente, el mismo don Rafael Melendreras y Norte, don José Pujante, don Luis Roldán y don Francisco Campillo.— Inscripción tercera del número 2.333, folio 135, libro 39 de Librilla.

c) Trozo de tierra de secano en Librilla, partido de Torremocha, sitio de la Media Legua, que linda: Levante, tierra de don José Solís; Norte, el mismo don José Solís; Mediodía, don Adolfo Montesinos, y Poniente, camino vecinal. Tiene la cabida de cinco hectáreas, setenta áreas y dieciseis centiáreas, que equivalen a ocho fanegas y media y está atravesada en la parte de Poniente por una boquera.— Inscripción cuarta, del número 2.146, folio 32, libro 36 de Librilla.

Y por medio del presente se cita a los herederos de don Rafael Melendreras Lorente, natural de Murcia, hijo de Antonio y Josefa, que falleció el 29 de enero de 1919, en estado civil de casado con doña María de los Angeles Sierra Real; y de don Rafael Melendreras Sierra, natural de Sevilla, hijo de Rafael y María de los Angeles, que falleció en Toledo el 31 de agosto de 1924, en estado de casado con doña María del Carmen Laban-

dera Genover; así como a los causahabientes "morti causa" de doña Carmen Labandera Genover; y se convoca igualmente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de 10 días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, a 22 de julio de 1986.—El Secretario.

Número 4346

DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.374/86 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, por la presente se cita a Gregorio Rodríguez Puertas, quien tuvo su domicilio en Carril Pollos n.º 44 La Albatalla, a fin de que el próximo día 16 de diciembre, y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.

* Número 4362

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 469/86, se tramita juicio de abintestato a instancias de doña Consuelo López Cánovas y otros, representados por el procurador D. Ángel Cantero Meseguer, respecto del patrimonio de la finada D^a. Consuelo Pérez López, en cuyo procedimiento se ha señalado para la formación del inventario el próximo día 8 de enero a las 11 horas, en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación de todas aquellas personas que pudieran tener interés o se crean con derecho a la herencia de la causante, se expide la presente.

Dado en Mula a 4 de noviembre de 1986.—El Juez, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.

Número 4363

PRIMERA INSTANCIA**MULA**

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/83 se sigue autos de juicio ejecutivo, promovido por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Antonio Lopez Yagüe y su esposa, doña Luisa Bravo López, industrial y sus labores respectivamente, ambos mayores de edad, y vecinos de Molina de Segura, calle Calvario 21. Cuantía: 298.773,82 ptas., de principal y 250.000 ptas., para gastos y costas. Total: 548.773,82 ptas. en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1ª, 2ª y 3ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20, 27 y 30 de enero de 1987 a sus 13 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires s/n., y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1ª.— Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2ª con rebaja del 25% y la 3ª sin sujeción a tipo.

2ª.— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3ª.— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de no tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— La certificación de cargas, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, haciéndose constar que no se han suplido los títulos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primera.— Una casa con horno de pan de cocer, sita en las afueras de Molina de Segura, Barrio del Vía Crucis, s/n., compuesta de tres cuerpos, piso bajo, cámara y corral descubierto. Mide de latitud, o sea, de Norte a Sur, 8,36 metros; de longitud, Este-Oeste, 25,03 metros, con una extensión superficial de 209,79 m²; lindante por su frente o poniente, con Gran Vía, derecha entrando, casa de Trinidad López Peñaranda; izquierda con la de don Juan Ros García; y espalda o saliente José M^a. Hernández Cantero.

Inscrita al tomo 23 general, libro 5 de Molina de Segura, folio 147, finca n.º 787, inscripción 1ª.

Valorada en 3.000.000 de ptas.

Segunda.— La cuarta parte pro indivisa de la finca anteriormente reseñada.

Valorada en 750.000 ptas.

Dado en Mula, a 27 de noviembre de 1986.—El Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

Número 4364

PRIMERA INSTANCIA**MULA****EDICTO**

Don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 598/84 se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por el Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Bernardino Navarro Navarro y doña María Luisa Fernández Moya, mayores de edad, casados, y vecinos de Mula. Cuantía: 1.424.934 ptas., (874.934 ptas., de principal y 550.000 ptas. para gastos y costas), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1ª, 2ª y 3ª vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15, 22 y 29 de enero de 1987, a sus 13 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Mártires s/n. y en cuya subasta regirán las siguientes

CONDICIONES

1ª.— Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la 2ª con rebaja del 25% y la 3ª sin sujeción a tipo.

2ª.— Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar pre-

viamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3ª.— El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados, haciéndose constar que no se han suplido los títulos.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Única: Una labor de tierra de secano, en término de Mula, partido de La Retamosa, que tiene una superficie de 67 hectáreas, 33 áreas, 3 centiáreas y 58 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa señalada con el número 22. Linda: Norte, tierras de Bernardino Navarro Navarro y herederos de Pedro Antonio Carreño Diago; Este, los últimos herederos, las de Antonio Alcaráz Artero y las de herederos de doña María Luisa Ayuso Selgas; Sur, Jesús Artero Perea y Perea y Oeste, Bernardino Navarro Navarro, herederos de Pedro Antonio Carreño Diago, las de Antonio Valero Orcajada y las de Jesús Artero Perea y Perea, dentro de la cual, se encuentran dos pozos de agua, unos de ellos cerca de la casa cortijo; que tiene una profundidad de 25 metros y un diámetro de un metro y 60 centímetros, todo él, revestido de ladrillo, con un equipo electrobomba, marca Siemens, tipo MDO-R, 1.200-0, con motor cilindrado de 30 CV y 220/380 V., y con un caudal de 15 litros por segundo, así como otro pozo situado a unos cuatrocientos metros del anterior, a una profundidad de 23 metros, de caudal de 7 litros por segundo, así como una balsa de mampostería de 14 m., de longitud por 14 m. de latitud, por dos metros de profundidad, con una cabida de 392.000 litros. Existe un transformador de 75 KVA., por lo que según tasación, está valorada en 5.000.000 de pesetas.

Está inscrita en el tomo 305 general y 69 de Mula, folio 50, finca n.º 1.397, inscripción 8ª.

Dado en Mula, a 26 de noviembre de 1986.—El Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4123

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don Domingo García Camacho licencia para instalación de merendero en Alameda Virgen de las Huertas, se abre información pública, por plazo de 10 días, para que los interesados en este expediente, puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 4124

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado don José Jiménez Rodríguez licencia para café-bar de 4.^a categoría, en calle Sarmiento, se abre información pública, por plazo de 10 días, para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 4131

CALASPARRA

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de «Rasanteado, saneamiento y red de agua potable en el Barrio del Campo de Fútbol», y solicitada por el contratista don Juan Navarro Martínez, la cancelación del aval presentado como garantía definitiva de dichas obras, se hace público para que, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudica-

tario por razón del contrato garantizado.

Calasparra, 30 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4132

CALASPARRA

ANUNCIO

Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 30 de octubre de 1986, se aprobaron los padrones de contribuciones especiales de las obras de «Reordenación Avda. 1.º de Mayo», de esta población.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Calasparra, 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Javier Pérez Mayo.

* Número 4133

CALASPARRA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos, número 1/86, que afecta al vigente Presupuesto Municipal Ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1986.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Calasparra, 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Francisco Javier Pérez Mayo.

* Número 4134

ALMORADI

(Alicante)

EDICTO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han llevado a cabo a fin de proceder a notificar a la Empresa Constructora la Nacional de Promociones el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el sentido de ordenar a la citada Empresa proceda a realizar las obras que se indican en el informe técnico y que son consecuencia de la aplicación de materiales inadecuados y una deficiente ejecución de la obra de infraestructura, por medio del presente se hace público que el expediente de razón estará a disposición de esta Empresa, durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado, y transcurrido este plazo y ocho días más sin que por los interesados se haya comenzado los trabajos que se ordenan, se procederá por este Ayuntamiento a exigir a la empresa avalista la realización de la garantía.

El último domicilio conocido de esta Empresa fue Avda. de D'Estoup, Las Torres de Cotillas (Murcia).

Almoradí a 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Antonio Manzanera Martínez.

* Número 4135

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobada por este Ayuntamiento la rectificación de Registro Municipal de Solares y Terrenos, sujetos al pago de este impuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, y el artículo 27 de la Ordenanza Municipal en vigor, se expone al público, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fuente Alamo de Murcia, 24 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4183

T O T A N A**E D I C T O**

Rendida por su Presidente e informada por la Comisión Especial la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1985, se expone al público junto con sus justificantes en la Intervención Municipal por un período de quince días para su examen. En dicho plazo y ocho días más podrán presentarse, por escrito, los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Totana, a 1 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Antonio Pérez Férez.

* Número 4244

MORATALLA**E D I C T O**

Por la C. de G., de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 24 de octubre de 1986, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir dos plazas de Operarios de Servicios Varios.

Queda expuesto al público por ocho días para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, sin reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva dicha lista.

El resto del expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Relación provisional de admitidos

López Sánchez, Nicolás

Navarro Sánchez, Ricardo

Sánchez Sánchez, José Antonio

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Art. 199 y concordantes del R.D. 2.223/84 de 19 de diciembre por el que se regula el ingreso en la función pública.

Moratalla, 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 4241

MORATALLA**A N U N C I O**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, se subsana anuncio publicado en el «Boletín Oficial

de la Región de Murcia» n.º. 248 de fecha 28 de octubre de 1986, relativo a aprobación de Padrones correspondientes al año 1986.

Por lo que dicho plazo queda abierto durante treinta días, en vez de quince, como hace referencia dicho anuncio, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Moratalla, a 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 4242

MORATALLA**A N U N C I O**

El Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1986, acordó aprobar el proyecto técnico denominado "Reemisor de T.V. en Benizar", redactado por el técnico don Manuel Fernando Guerrero Sánchez, por un importe de 7.700.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 y concordantes de la Ley de Contratación de las Corporaciones Locales, por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

En Moratalla, a 29 de octubre de 1986.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 4243

MORATALLA**E D I C T O**

Por la C. de G. de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria correspondiente al día 24 de octubre de 1986, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Policía Municipal para este Ayuntamiento.

Queda expuesta al público por ocho días para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, sin reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva dicha lista.

El resto del expediente administrativo, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Relación provisional de admitidos:

Alvarez López Francisco

Amo Amo Jesús

Amo Rodríguez Herminia

Baquero Martínez Juan

Egea López Jesús
Fernández Navarro Pedro Juan
López López Jesús
López Martínez Francisco
López Sánchez Jesús
Llorente García Andrés
Martínez Cameo Antonio
Martínez López José
Martínez Pérez Juan
Martínez Sánchez Ramón
Moreno Pérez José
Navarro López Ramón
Navarro Martínez Antonia
Navarro Sánchez Andrés
Pérez López José
Pérez Martínez Fernando
Rodríguez López Pedro
Salinas Martínez Juan
Sánchez Sánchez Gregorio
Sánchez Vizcaino Pilar
Valero García Domingo
Valero Martínez Juan
Valero Martínez Juan José
Valero Rodríguez Juan Antonio
Valero Sánchez Mariano
Vélez Garrido Juan
Vélez Valero José
Vélez Picazo José Antonio

Excluido por no haber abonado los derechos de examen:

Sánchez Sánchez Juan Florencio

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el Art. 19 y concordantes del R.D. 2.223/84 de 19 de diciembre, por el que se regula el ingreso en la función pública.

Moratalla, 28 de abril de 1986.—El Alcalde, Antonio García Arias.

* Número 4454

PUERTO LUMBRERAS**E D I C T O****Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico**

El Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, fue aprobado inicialmente o provisionalmente el día 27 de diciembre de 1985, y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 19 el día 24 de enero de 1986, durante treinta días; durante dicho lapso no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo, y en sesión de 3 de diciembre de 1986 se aprueba definitivamente.

Puerto Lumbreras, 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4431

LA UNIÓN

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de noviembre, expediente de modificación de créditos número 1 en el Presupuesto Unico de 1986, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes. De no existir éstas, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

La Unión, 27 de noviembre de 1986.
El Alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 4407

AGUILAS

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, por no haberse presentado ninguna reclamación, la aprobación del expediente número 3/86, de modificación de créditos del vigente Presupuesto de 1986, con su correspondiente operación de crédito que lo financia, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; consignación anterior; aumentos; bajas; consignación actual:

Capítulo 0; 238.100.341; 0; 0; 238.100.341

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1; 277.493.079; 0; 0; 277.493.079

Capítulo 2; 215.535.000; 0; 0; 215.535.000

Capítulo 3; 18.838.500; 0; 0; 18.838.500

Capítulo 4; 33.960.485; 0; 0; 33.960.485

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6; 99.504.100; 12.646.611; 0; 112.150.711

Capítulo 8; 3.000.000; 0; 0; 3.000.000

Capítulo 9; 15.653.354; 0; 0; 15.653.354

Totales: 902.084.859; 12.646.611; 0; 914.731.470

Lo que se hace público, en cumplimiento del Art. 446 del R.D. Leg. 781/86 y 70.2 de la Ley 7/85.

Aguilas, 24 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4406

AGUILAS

ANUNCIO

El Tribunal designado para juzgar la oposición convocada con el objeto de cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, una en turno restringido y la otra en turno libre, es el siguiente:

— Presidente: D. Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento, titular, y D. José María Ruiz González, Teniente de Alcalde, suplente.

— Vocales: D. Francisco Martínez Martínez, titular, y D^a Pilar Antona Bejarano, suplente, en representación del profesorado oficial; D. Luis Avilés Virgili, titular y D^a María Luisa Ramos García, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma, y D^a Manuela Gema Fores Galiana, titular y D^a Consuelo Díaz Mateu, suplente, Técnicos Administrativos.

— Secretario: D. Jesús Bernal Alvarez, titular, y D. Fernando Martínez Sánchez, suplente.

Lo que de conformidad con la base quinta de la convocatoria se hace público durante el plazo de un mes, en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 20 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4279

SAN JAVIER

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de San Javier, hace saber:

“La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1986, visto el expediente promovido por D. Antonio Barnuevo Marín-Barnuevo, como promotor del Plan Parcial “Torre Mínguez” y del proyecto de urbanización de la fase “B” de la que tiene concedida licencia municipal, estando autorizado para delimitar por polígonos su ejecución por fases, solicitando que pretende llevar a cabo la urbanización de una 1^a fase que comprende las manzanas delimitadas por las calles: B-29, al Norte; B-10, al Sur; B-30, al Este, y B-17 por el Oeste, adopta el acuerdo de:

Primero.— Aceptar la delimitación del polígono con la prolongación de la calle B-10 con la manzana 52.

Segundo.— Exigir la cesión de todas las zonas dotacionales que garanticen el repar-

to de beneficios y cargas.

Tercero.— Que el cambio de red de abastecimiento de agua potable de fibrocemento por P.V.C., se previa presentación de certificado de homologación y características.

Cuarto.— Que se publique durante quince días el acuerdo de delimitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

En San Javier a 17 de octubre de 1986.
El Alcalde.

* Número 4368

LORCA

EDICTO

Don José Gallego López, Alcalde del Ayuntamiento de Lorca, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril, por el presente:

CONVOCO

A Junta General para la constitución de una Comunidad de Regantes a todos los interesados que deseen integrarse en la misma, en su condición de regantes de fincas rústicas de las diputaciones rurales de Ramonete y Morata, del término municipal de Lorca, con aguas tanto superficiales como subterráneas, que se obtengan mediante concesión, o por cualquier otro título jurídico, destinadas al riego de las tierras de los comuneros.

Dicha Junta General se celebrará en el local del Cine de la diputación de Ramonete el día 8 de enero de 1987, a las 20 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, y en ella se tratará del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.— Acuerdo sobre la constitución de una Comunidad de Regantes de fincas rústicas de las diputaciones rurales de Ramonete y Morata del término municipal de Lorca.

Segundo.— Determinación de las características de la Comunidad de Regantes a constituir y bases a las que han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Tercero.— Formalización de la relación nominal de regantes, con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar, o módulo de participación en la Comunidad.

Cuarto.— Nombramiento de una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Quinto.— Ruegos y preguntas.

Lorca, 28 de noviembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 4284

TORRE-PACHECO**EDICTO**

El Alcalde de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1986, por unanimidad, acordó aprobar una modificación de la plantilla de funcionarios de este municipio, la que quedó, en virtud de esta reforma, formada como sigue:

Plantilla del Ayuntamiento**Funcionarios de carrera**

Número orden; denominación; grupo nivel; C. destino; E. Jubilac.:

Funcionarios habilitación nacional

1; 1 Secretario; A; 30; 65

2; 1 Interventor; A; 30; 65

Grupo de administración general

Subgrupo de técnicos

3-4; 2 Técnicos Admón. Gral.; A; 17; 65

5; 1 Técnico Adtvo. a extinguir; A; 14; 65

Subgrupo de Administrativos

6-7; 2 Administrativos; C; 9; 65

Subgrupo de Auxiliares

8-11; 4 Auxiliares; D; 7; 65

Subgrupo de Subalternos

12; 1 Alguacil-Conserje; E; 5; 65

Grupo de Administración Especial

Subgrupo de Técnicos

13; 1 Arquitecto (jornada reducida); A; 17; 65

14-15; 2 Técnicos de grado medio; B; 11; 65

Subgrupo de Servicios Especiales

Clase: Policía Municipal

16; 1 Sargento; C; 14; 65

17; 1 Cabo; D; 10; 65

18-31; 14 Guardias; D; 7; 65

Clase: Cometidos especiales

32; 1 Tén. Auxiliar Biblioteca; D; 7; 65

Clase: Personal de Oficios

33; 1 Electricista-fontanero; D; 9; 65

34; 1 Conductor vehículos; D; 9; 65

35; 1 Conserje Campo Dep. Munpal.; E; 5; 65

36-38; 3 Vigilantes de Aguas; E; 5; 65

39; 1 Encargado de Aguas; E; 5; 65

40; 1 Encargado alcantarillado; E; 5; 65

41-42; 2 Jardineros; E; 5; 65

43; 1 Barrendero Municipal; E; 5; 65

FUNCIONARIOS DE EMPLEO

44; 1 Técnico Superior; A; 17; 65

45; 1 Secretario Particular Alcaldía; D; 7; 65

CUADRO DE PERSONAL LABORAL

1; 1 Auxiliar de Biblioteca; —; —; 65

2; 1 Conserje Polideportivo Roldán;

—; —; 65

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo determinado por el número 3 del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a los efectos procedentes para su efectividad.

En Torre-Pacheco, 15 de octubre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4399

AGUILAS**ANUNCIO**

Los ejercicios de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir plazas de Administrativos de Administración General, en su turno restringido para la promoción interna, se iniciarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día 19 de enero de 1987, quedando convocada para los mismos la aspirante admitida en dicho turno.

Aguilas, 29 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4166

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Solicitadas por D^a. Dolores García Navarro, la devolución de las fianzas definitivas constituidas en garantía de los siguientes contratos:

— Prestación del servicio de limpieza de los Colegios Nacionales del casco: Importe de fianza: 53.905 ptas.

— Prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial: Importe de fianza: 8.633 ptas.

Se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el Art^o. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 8 de agosto de 1986.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

* Número 4170

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Enrique García de la Riva ha solicitado licencia para la apertura de venta menor de comestibles con carnes frescas en Plaza de la Iglesia, n^o 1, La Raya.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 1 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4182

TOTANA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 2 de abril de 1985 y el 188 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría Municipal y por período de treinta días el acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 28 de los corrientes, por el que se aprobaba inicialmente la modificación de las tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— Reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable.

— Reguladora de la tasa de apertura de establecimientos.

— Reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras.

— Reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio.

— Reguladora del impuesto municipal sobre publicidad.

— Reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales.

— Reguladora de la tasa por ocupación de puestos en la Plaza de Abastos.

— Reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado.

— Reguladora del impuesto sobre circulación de vehículos.

— Reguladora de la tasa por ocupación de bienes e instalaciones de uso público.

— Reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (aprobado en sesión de 18 de septiembre de 1986).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado por los interesados y en su caso presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Totana, a 29 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Antonio Pérez Férrez.

* Número 4455

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1986, adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar las siguientes exacciones y Ordenanzas correspondientes y que a continuación se expresan, las cuales quedan expuestas al público por espacio de treinta días para oír reclamaciones, siendo éstas las siguientes:

1º. Exacción y Ordenanza sobre Incremento del Valor de los Terrenos (Plus Valía).

2º. Exacción y Ordenanza de la Tasa sobre el Servicio de Matadero.

3º. Exacción y Ordenanza de la Tasa sobre el Servicio del Cementerio y otros servicios fúnebres.

4º. Exacción y Ordenanza de la Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

5º. Exacción y Ordenanza de la Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

6º. Exacción y Ordenanza del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

7º. Exacción y Ordenanza Fiscal sobre la Tasa por la Intervención Municipal en el otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

8º. Exacción y Ordenanza sobre Tasas sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

Nueva imposición:

Exacción y Ordenanza de la Tasa sobre prestación del servicio de mercado.

Puerto Lumbreras, 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4456

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1986, adoptó acuerdo por unanimidad con el quórum reglamentario, de aprobar expediente de Suplemento de Créditos y Habilitaciones dentro del vigente Presupuesto, mediante transferencia de unas a otras partidas, el cual queda expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en

el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de quince días, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 4457

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1986, acordó por unanimidad, refinanciar la deuda que gravita sobre este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Caja de Ahorros de Murcia y con la Comunidad Autónoma, con el fin de tener una deuda única con una sola Caja, por lo que se ha concertado una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, por un importe de cuarenta y siete millones de pesetas (47.000.000 ptas.), a un interés anual de 13,5% y amortización en 12 años, con 2 de carencia; lo que se hace público por espacio de quince días para oír reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación Municipal.

Puerto Lumbreras, 4 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

Número 4355

CIEZA**Edicto notificando a deudores solidarios desconocidos**

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente colectivo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra los deudores en rebeldía doña María Josefa Piñera Fernández, don Antonio Templado Castaño, don Mariano Martínez Real, don Juan Balsalobre Piñera y doña Pilar Gómez Martínez, por débitos a la Hacienda Local y Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los conceptos de Rústica y S. Social (Jornadas Teóricas), ejercicio 1985, importantes pesetas 257.721 de principal, más 51.544 pesetas de recargos de apremio y 60.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, de los inmuebles sitos en el paraje de La

Carrichosa de este término municipal, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.— Visto lo actuado en este expediente colectivo seguido contra doña María Josefa Piñera Fernández, don Antonio Templado Castaño, don Mariano Martínez Real, don Juan Balsalobre Piñera y doña Pilar Gómez Martínez, y,

Resultando, que los mismos son desconocidos en esta población habiéndoseles declarado en rebeldía y los únicos bienes para poder trabar son los inmuebles objeto de los descubiertos, y efectuada la búsqueda en el Registro de la Propiedad de este Partido por los Auxiliares de esta recaudación para su embargo, dichos bienes raíces figuran en la actualidad a nombre de don Domingo Morte Quiles, don José Carrasco Vargas, don Jesús Carrasco Ruiz, don Enrique Yelo Maquilón, doña Almudena Templado Mira, doña Begoña Templado Mira, doña Cristina Templado Mira, doña María Trinidad Templado Mira.

Resultando, que esta Recaudación no tiene conocimiento si los actuales propietarios solicitaron el cambio de dominio de los inmuebles en el Consorcio para las Contribuciones Territoriales, con anterioridad al año reclamado.

Considerando, que los actuales adquirentes son responsables solidarios en las deudas contraídas en el expediente, el Recaudador que suscribe acuerda notificar a dichos deudores para que hagan efectivo los débitos reclamados durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 5-2 de la Regla de Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, y que de no hacerlo efectivo se remita el expediente a la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento, para proceder conforme determinan las vigentes Leyes Fiscales.”

Conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se invita a dichos deudores solidarios para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en colectividad con otros deudores, y designen persona que en esta localidad los representen, advirtiéndoles que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Notifíquese esta providencia por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Cieza y Oficina Recaudatoria.

En Cieza, a 21 de noviembre de 1986.— El Recaudador. José García Marín.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4413

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.639/85 y otros en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 64/86, formuladas por los trabajadores Salvador Gómez Rubio y otros contra la empresa Terrazos San Fulgencio S.A. en reclamación de la cantidad de 36.412.207 ptas. más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 7.665.000 ptas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados los bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

- Un transformador trifásico (de 200 caveas), valorado en 350.000 ptas.
- Dos torbas a 10, se valoran en la cantidad de 20.000 ptas.
- Ochenta carros de terrazo, se valoran por 80.000 ptas.
- Tres ventiladores bifásicos, se valoran por 45.000 ptas.
- Un compresor de aire, se valora por 40.000 ptas.
- 25 cajas de Retapel Inquímica, se valoran en 50.000 ptas.
- Dos rollos de Retapel Inquímica, se valoran en 10.000 ptas.
- Tres moldadoras de peldaños, se valoran en 30.000 ptas.
- Dos cubas de fangue, se valoran en 50.000 ptas.
- Varios retales de terrazo (200 mts. aprx.), se valoran en 20.000 ptas.
- 2.000 peldaños de distintas medidas y colores, se valoran en 400.000 ptas.
- 1.000 Kgs. plaqueta chocolate, se valoran en 5.000 ptas.
- 1.000 Kgs. plaqueta agata, se valoran en 5.000 ptas.
- 300 gomas de distintas medidas, se valoran en 30.000 ptas.
- Un depósito de agua de uralita, se valora en 5.000 ptas.
- Una máquina de soldar, se valora en 12.000 ptas.

— 1.000 Kgs. de hierro, se valoran en 5.000 ptas.

— Una bomba de gas-oil, se valora en 3.000 ptas.

— Una pulidora de pie de obra, valorada en 40.000 ptas.

— Una hormigonera pequeña, se valora en 5.000 ptas.

— Una cortadora enderezadora de redondos en ferralla y carola, mod. E8-20C, se valora en 25.000 ptas.

— 2.000 Kgs. de chatarra varia, valorados en 10.000 ptas.

— 500.000 Kgs. de mármol color rojo alicate, corlito y marrón, valorado en la cantidad de 500.000 ptas.

— 39 chapas para mantener tubicas de peldaños, valoradas en 4.000 ptas.

— 4 moldes de hacer pilas de lavar, se valoran en 20.000 ptas.

— 62 chapas de mantener tubicas de peldaños, valoradas en 6.200 ptas.

Haciendo todo ello un total de un millón setecientos setenta mil doscientas pesetas (1.770.200 ptas.).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 22 de diciembre de 1986 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 12 de enero de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la Subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto: en este caso,

so, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Pozo Estrecho, calle San Antonio, "Terrazos San Fulgencio S.A."

Dado en Murcia, a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 4446

COMUNIDAD DE REGANTES JUMILLA-CAÑADA DEL JUDIO (En formación)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios y regantes de los pozos Ebro, Turia, Pisuerga, Zadorra y Guadalquivir (antiguos pozos de NEASA), de Jumilla, a Junta General, que se ha de celebrar el día 3 de enero de 1987, a las seis horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el local de la Cámara Agraria Local de Jumilla, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.— Constitución en Comunidad de Regantes.

2º.— Formación de una relación nominal de usuarios o partícipes con expresión del caudal que a cada uno corresponda.

3º.— Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4º.— Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará un Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Jumilla, a 1 de diciembre de 1986.—
El Presidente de la Comisión.

* Número 4448

**COMUNIDAD DE REGANTES
ACEQUIA DE LA ANDELMA
CIEZA (MURCIA)
CONVOCATORIA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la acequia de La Andelma, convoca, por medio de la presente, a todos los comuneros o partícipes de la misma, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la AISS de esta ciudad, el día 29 de este mes de diciembre, a las 18,30 en primera convocatoria y a las 19 en segunda y última, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura del acta anterior.
- 2º.— Una aclaración y consulta, del Sr. Presidente a la Asamblea.
- 3º.— Presentación de cuentas.
- 4º.— Reparto a girar, para 1987.
- 5º.— Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a todos los comuneros o partícipes, su puntual asistencia.

Cieza, 5 de diciembre de 1986.—El Presidente, Manuel Villa Caballero.

* Número 4398

TEJIDOS REGIONALES, S.A.

Por acuerdo de la Junta General de Socios de la Sociedad Mercantil Tejidos Regionales, S.A. se traslada el domicilio social, de Polígono Ind. Cabezo Cortado (Murcia) a Camino de los Pinos, nº. 24 Las Torres de Cotillas (Murcia).

El Consejero-Delegado, Juan J. Rufete Viñegla.

Número 4203

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Saura Saura, domiciliada en Plaza del Generalísimo, Pozo Estrecho, y signado con el número 8.951/82 por falta de pago de Mutuality correspondiente al requerimiento número D-1.669-Au de 1981, por importe de 18.059 (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Sava-J-4, matrícula MU-4673-K, en 300.000 ptas.

El depositario de los anteriores bienes

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.— El Secretario.

Número 4204

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Gómez Ubeda, domiciliada en Urb. Castillitos, 4, Los Dolores (Cartagena), y signado con el número 17.710/83 por falta de pago de sanción correspondiente al acta número AIS-461 de 1982, por importe de 100.000 (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Haro, de gas-oil, matrícula MU-6024-S. Se valora en 1.300.000 ptas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.— El Secretario.

Número 4205

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Francisco Pellicer Guerrero, domiciliada en Bda. Santa Rosa, Bº. D.. Escª. 5ª (Murcia), y signado con el número 8.347/82 por falta de pago de Mutuality correspondiente al requeri-

miento número 1.539-AU de 1982, por importe de 82.320 pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Talbot-1.200, matrícula MU-3733-M, en 250.000 ptas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.— El Secretario.

Número 4206

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Manuel Toledo Rodríguez, domiciliada en Cuesta Piñero, 1, Churra, y signado con el número 6.535/83 por falta de pago de Mutuality Laboral correspondiente al requerimiento número 4.687 de 1982, por importe de 43.272 pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un vehículo marca Renault-4 furgoneta F-6, matrícula MU-7904-P. Se valora en 250.000 ptas.

Un vehículo matrícula A-4099-A. Se valora en 100.000 ptas.

Haciendo todo ello un total de 350.000 ptas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.— El Secretario.

Número 4200

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Eusebio Alcaraz Amate (CEDICORE), domiciliada en calle Salitre, 19 (Cartagena), y signado con el número 14.182/84 y 1 más por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al acta número 549 y 1 más de 1984 por importe de 353.591 (R.P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos máquinas facturadoras Hispano Olivetti B.C.S.-2.030, con programas incluidos, en 250.000 ptas.

El depositario de los anteriores bienes es don Eusebio Alcaraz Amate.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4201

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Juan Pérez Navarro domiciliada en Ctra. Pte. Tocinos, Km. 4 (Llano de Brujas), y signado con el número 8.220/84 por falta de pago de sanción correspondiente al acta número 534-S de 1983 por importe de 36.000 pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado

la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Mercedes-Benz N-1.300, matrícula MU-6549-G, en 300.000 ptas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 4202

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Montes López, domiciliada en calle Granada, 36, Fte. Cuba (Cartagena), y signado con el número 5.483/81 y 4 más, por falta de pago de Seguridad Social correspondiente al requerimiento número M-581 y 4 más de 1979, por importe de 336.174 (resto de principal) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una cabina para pintura, de la casa Bench Car, de Valencia, de 6,5 x 4 m. Se valora en 150.000 ptas.

Un automóvil marca Renault-4, matrícula MU-3829-N, en 200.000 ptas.

Haciendo todo ello un total de 350.000 ptas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de febrero de 1987, a las doce horas en primera licitación, y en

segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

* Número 4324

**MANCOMUNIDAD DEL
BAJO GUADALENTIN**

EDICTO

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad el Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos al Presupuesto Unico del ejercicio corriente, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Intervención de la Mancomunidad, sita en la Secretaría del Ayuntamiento de Alhama, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Totana, 12 de julio de 1986.—El Presidente.

* Número 4393

COMUNIDAD DE REGANTES

«CORDILLERA SUR»

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 28 de noviembre de 1986 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en calle Instituto n.º 10, de Beniaján (Murcia) por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de 11 a 2 de la mañana, los martes, miércoles, jueves y viernes, y de 5 a 8 de la tarde los lunes y miércoles, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Beniaján a 1 de diciembre de 1986.—El Presidente de la Comisión, José Leal